RECIBIDO
11 OCT 2022
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

N° de Oficio: SFP/SF/DAG/396/2022
Asunto: Entrega del Informe de Auditoría
Orden de auditoría: SFP-SF-DAG-09-2022
Chihuahua, Chih. a 11 de octubre del 2022

C. JONI J. BARAJAS GONZÁLEZ.
DIRECTORA DE FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo núm. 39, fracciones XV y XVII del reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública vigente, se le notifica el seguimiento de las veinte observaciones determinadas en la auditoría núm. SFP-SF-DAG-009-2022 practicada sobre los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada y a las manifestaciones vertidas mediante oficio FODARCH-143-2022 de fecha 15 de junio de 2022 de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría número SFP-SF-DAG-009-2022					
Observación	**Monto Observado**	**Monto Descargado**	**Monto Pendiente**	**Correctiva**	**Preventiva**
Observación 1. Falta de administración organización, y conservación de documentos de archivo	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No solventada	No solventada
Observación 2. Carencia o desactualización de manuales, normatividad interna o disposiciones legales	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No solventada	No solventada
Observación 3. Incumplimiento a la Normatividad aplicable (Tabulador de Sueldos)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No solventada	No solventada
Observación 4. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	No solventada	No solventada
Observación 5. Falta o deficiencia en la elaboración de las Conciliaciones Bancarias	$17,065.96	$17,065.96	$17,065.96	No solventada	No solventada
Obsrevación 6. Falta o deficiencia en la elaboración de Inventarios	$265,409.98	$265,409.98	$265,409.98	No solventada	No solventada
Observación 7. Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes muebles.	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No solventada	No solventada
Observación 8. Cuentas de nómina registradas incorrectamente	$6,608.00	$6,608.00	$6,608.00	No solventada	No solventada
Obsevación 9. Contratos laborales desactualizados	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No solventada	No solventada

Observación 10. Pagos en exceso por concepto de indemnizaciones	$103,235.40	$103,235.40	$103,235.40	No solventada	No solventada
Observación 11. Falta de retención del Impuesto Sobre la Renta en recibos de nómina	$69,438.00	$69,438.00	$69,438.00	No solventada	No solventada
Observación 12. Falta o deficiencia en la elaboración de Inventarios (Almacén General)	$155,623.04	$155,623.04	$155,623.04	No solventada	No solventada
Observación 13. Falta de control en las operaciones de venta de artículos	$121,340.87	$121,340.87	$121,340.87	No solventada	No solventada
Observación 14. Falta de lineamientos para la baja y destino final de los bienes no útiles	$18,052.00	$18,052.00	$18,052.00	No solventada	No solventada
Observación 15. Falta de control o deficiencia en el procedimiento de compra de mercancías	$4,589,945.00	$4,589,945.00	$4,589,945.00	No solventada	No solventada
Observación 16. Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	$1,166,912.84	$1,166,912.84	$1,166,912.84	No solventada	No solventada
Observación 17. Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto	$105,080.55	$105,080.55	$105,080.55	No solventada	No solventada
Observación 18. Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto	$390,619.75	$390,619.75	$390,619.75	No solventada	No solventada
Observación 19. Falta de control para el pago de proveedores	$34,654.20	$34,654.20	$34,654.20	No solventada	No solventada
Observación 20. Compras sin autorización ni documentación comprobatoria	$172,740.00	$172,740.00	$172,740.00	No solventada	No solventada
TOTAL	**$8,216,725.59**	**$8,216,725.59**	**$8,216,725.59**		

Por lo anterior se hace de su conocimiento que las observaciones que no fueron solventadas se turnarán al área competente para que en su caso, se inicien las investigaciones por las probables faltas administrativas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

LIC. OMAR ELÍAS ASSAD CHÁVEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

C.c.p.

- C.P. Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública.

Elaboró: GLRF